

Generación de Llave Criptográfica y Usuario/Contraseña

para la emisión de comprobantes electrónicos

a) ¿Qué es la Llave Criptográfica del Ministerio de Hacienda?

Es un método de seguridad que garantiza la integridad, autenticidad y autoría de los comprobantes electrónicos. Su validez es únicamente para fines Tributarios, a diferencia de la Firma Digital y Sello Electrónico que emite el Banco Central de Costa Rica, que además tienen validez para fines judiciales.

b) ¿Cualquier usuario registrado en el sitio Administración Tributaria Virtual (ATV) tiene habilitado la opción de generar la Llave Criptográfica?

No, la opción de generación de Llave Criptográfica únicamente está disponible en el portal de **ATV** en el perfil de **“Obligado Tributario”** o bajo la opción de **“Representante Legal”** si se encuentra inscrito ante el Registro Único Tributario (RUT).

c) ¿Qué es la “Llave Criptográfica de Producción” que se visualiza en el sistema de ATV?

La Llave Criptográfica de **Producción**, es la que se debe de utilizar a la hora de firmar la factura electrónica definitiva, la cual se debe de entregar al cliente.

d) ¿Cuál es finalidad de revocar una Llave Criptográfica de Producción en el sitio de ATV?

La finalidad de poder revocar una Llave Criptográfica de producción en el sitio **ATV**, se estableció para dar mayor seguridad al obligado tributario, el cual la podrá revocar cuando lo considere necesario.

e) ¿Qué es la “Llave Criptográfica de Pruebas” que se visualiza en el sistema de ATV?

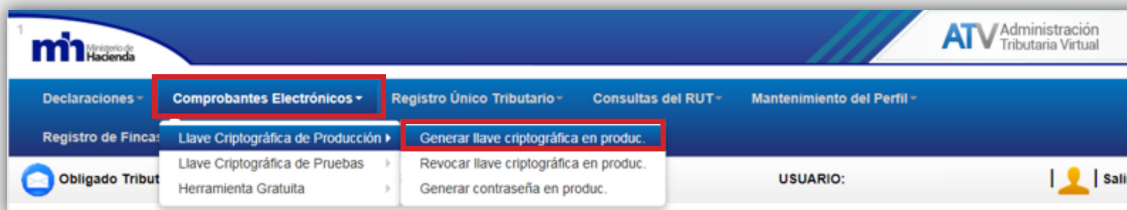
La Llave Criptográfica de **Pruebas**, es una opción que se incluye en el sistema de **ATV** para que cualquier contribuyente que así lo desee pueda realizar pruebas con los servidores del Ministerio de Hacienda, con el objetivo de garantizar que el desarrollo realizado cumple al 100% con los requisitos establecidos por la resolución DGT-R-48-2016 y sus reformas. Esta opción no puede ser utilizada si hace uso de la herramienta gratuita de emisión de facturas electrónicas del Ministerio de Hacienda.

f) ¿Cuál es la utilidad de generar el usuario y contraseña de ingreso en el menú “Comprobantes Electrónicos” opción “Llave Criptográfica de Producción”?

El usuario y contraseña de ingreso se requiere para enviar los archivos electrónicos (XML) al validador del Ministerio de Hacienda.

Pasos para generar una Llave Criptográfica de Producción desde el sitio de ATV

1. Visite el portal Administración Tributaria Virtual (ATV) <http://www.hacienda.go.cr/ATV/login.aspx>, e ingrese su número de identificación y contraseña, además de la Tarjeta Inteligente Virtual (TIV)
2. Seleccione en “Perfil de Usuario” entre los tipos: Representante Legal u Obligado Tributario.
3. Hacer clic en la opción “Comprobantes Electrónicos” que visualiza en la barra principal y seguidamente ingrese a “Llave Criptográfica de Producción” y luego a “Generar llave criptográfica en producción”.



4. En el cuadro que parece digite un pin (solo números) de 4 dígitos de su elección.

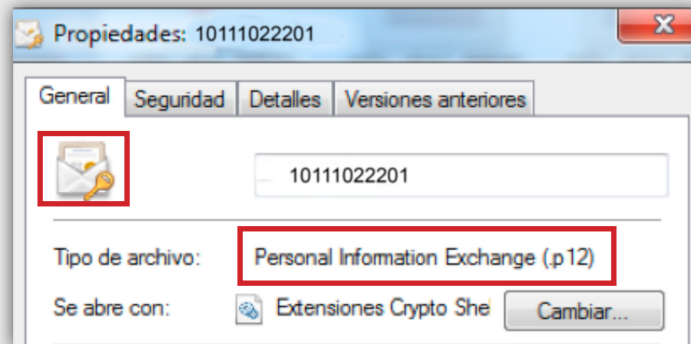
Generar llave criptográfica

En esta sección puede Generar la llave criptográfica.

1. Debe crear un "PIN" que contenga 4 números:
2. Debe escribir nuevamente el PIN para confirmar:
3. Debe dar clic para generar nueva llave criptográfica:
4. Descargar el certificado con llave criptográfica:

5. Posteriormente hacer doble clic en “Generar”.
6. Luego hacer doble clic en “Aceptar”, donde se mostrará un mensaje que indica que se debe descargar la Llave Criptográfica.

- Algunos navegadores como el **“Google Chrome”** descargan el archivo automáticamente, se debe pulsar en la parte inferior donde aparece la descarga y hacer clic derecho y pulsar en **“mostrar en carpeta”**. Si no, ingrese a la carpeta de **“descargas”**. El archivo tiene como nombre su número de cédula, incluyendo ceros y el número verificador de tributación con la extensión **“p12”**.



Pasos para generar Usuario y Contraseña para emitir comprobantes electrónicos

- Para generar el usuario y contraseña, debe hacer clic en la opción **“Comprobantes Electrónicos”** que se visualiza en la barra principal y seguidamente ingrese a **“Llave Criptográfica de Producción”** y luego a **“Generar nueva contraseña en producción”** y luego de clic en **“Aceptar”** tal y como observa en el cuadro de dialogo siguiente:



- Luego de hacer clic en **“Aceptar”** en el cuadro de dialogo anterior, le indicará que ya se generó con éxito la contraseña para comprobantes electrónicos.

3. Finalmente se creará su **usuario y contraseña de ingreso** las cuales deben ser guardados en algún archivo de texto o Word en la computadora (*si su sistema operativo es Windows utilice el comando Ctrl +C para copiar el texto seleccionado y pegar con la opción Ctrl + V. Estos comandos varían según el sistema operativo como Mac OS o Linux*), ya que será requerido en el momento que el sistema de emisión de comprobantes electrónicos que esté utilizando lo solicite, con el fin de enviar los comprobantes electrónicos al validador del Ministerio de Hacienda.

Generar usuario y contraseña para el envío de los archivos XML firmados

Datos de Usuario

Su usuario de ingreso es: `cpf-01-1042-0197@stag.comprobanteselectronicos.go.cr`

Su contraseña de ingreso es: `]^*T{@$-wRJ&Z_HSQUf]`

== PRODUCCION ==

URL API RECEPCION = <https://api.comprobanteselectronicos.go.cr/recepcion/v1/>

OAUTH 2.0 ACCESS TOKEN URL = <https://idp.comprobanteselectronicos.go.cr/auth/realms/rut/protocol/openid-connect/token>

CLIENT ID = api-prod

CLIENT SECRET = [VACIO]

SCOPE = [VACIO]

Recuerde que debe seleccionar y copiar el usuario y contraseña que se generó y pegarlo en un formado como por ejemplo Word o Bloc de notas, Estimado usuario desea crear una nueva contraseña para comprobantes electrónicos.

Nota: Si su sistema operativo es Windows, utilice el comando Ctrl + C para copiar el texto seleccionado y para pegar la opción Ctrl + V. Estos comandos varían según el sistema operativo (Mac OS o Linux)

Para más información:

- Llame al Centro de Información Tributaria: **2539-4000 opción 1**
- Ingrese al siguiente **Código QR** con el lector previamente instalado en su teléfono celular y visualice las Ayudas Audiovisuales



- Visite www.hacienda.go.cr opción **“Servicios Tributarios”** seguido de **“Ayuda Audiovisual”**

Actualizado a octubre 2018